

SAC-01918-2024

San José, 29 de Octubre de 2024

Señores(as):

Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9872-XI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 29/10/2024. Participación de los señores miembros de la Junta Directiva del INS, Freddy Jiménez Varela y Arnaldo Ortiz Álvarez, en el Board of Directors, INCAE 2024. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.º 9872, artículo XI del 29 de octubre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DCH-01743-2024 del 14 de octubre del 2024 de la Dirección de Capital Humano que contiene el Informe técnico referente a la solicitud de aprobación de la participación de los señores miembros de la Junta Directiva del INS, Freddy Jiménez Varela y Arnaldo Ortiz Álvarez, en el Board of Directors, INCAE 2024. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que esta Junta Directiva ha tenido conocimiento oficio DCH-01743-2024 del 14 de octubre del 2024 de la Dirección de Capital Humano, y conforme a los términos, expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de los señores miembros de la Junta Directiva del INS, Freddy Jiménez Varela y Arnaldo Ortiz Álvarez, en el Board of Directors, INCAE 2024, a celebrarse del 24 al 30 de noviembre del 2024, en Miami, Estados Unidos.
2. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$2.395 por persona, para un total de US\$4.790.
3. Autorizar el pago de inscripción por un monto de US\$5.500 por persona, para un total de US\$11.000 más el cargo que se pueda generar por el medio de pago utilizado.
4. Autorizar la compra de tiquetes aéreos Costa Rica – Miami, Estados Unidos y viceversa por un monto aproximado de US\$500 (incluye impuesto de salida) por persona, para un total de US\$1.000.
5. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado, para el señor Freddy Jiménez Varela con un valor de US\$136 y para el señor Arnaldo Ortiz Álvarez con un valor de US\$259 para un total de US\$395.
6. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
7. Designar a la Dirección Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.
8. Autorizar la aprobación de los puntos anteriores del presente acuerdo para el señor Arnaldo Ortiz Álvarez, cuya participación quedará sujeta siempre y cuando, el señor Ortiz Álvarez conste con la Visa Americana en tiempo y para entonces, que la escuela de negocios INCAE cuente con espacios disponibles para asistir a dicha capacitación.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 29/10/2024 08:47:47 PM